

## ACTA DERIVADA DE LA SESIÓN A DISTANCIA DE CARÁCTER URGENTE DE LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, **siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día miércoles nueve de diciembre del año dos mil veinte** y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la **sesión de carácter urgente a distancia de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales** a la que se convocó debidamente, y fue desarrollada mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone.

En el uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que **siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día miércoles nueve de diciembre del año dos mil veinte**, se dio inicio a la sesión.

Seguidamente la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción VIII, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica de la Comisión, **Maestra Claudia Morales Manrique** para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas:

**Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**,  
Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión;

**Mtra. María del Mar Trejo Pérez**,  
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión

**Lic. Roberto Ruz Sahrur**,  
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión;

**Mtra. Claudia Nidélvia Morales Manrique**,  
Coordinadora de la Oficina de Igualdad de Género y No Discriminación y Secretaria Técnica de esta Comisión;

*Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político  
Electoral del 09 de diciembre de 2020*

Página 1 de 6

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Asimismo, se hizo constar la presencia del Consejero Electoral **Maestro Alberto Rivas Mendoza**, la Consejera Electoral **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** y el Consejero Electoral **Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**.

Siguiendo con el uso de la voz la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Morales Manrique**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En consecuencia, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, declaró estar debidamente instalada la sesión, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, la **Secretaria Técnica, Maestra Claudia Morales Manrique**, dio lectura al orden del día, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que contiene el Proyecto de Reforma del Reglamento de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género;
6. Asuntos Generales;
7. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
8. Clausura de la sesión.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente la **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** procedió a dar lectura al siguiente punto del orden del día siendo este el punto **número cinco**, presentación y aprobación

*Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político  
Electoral del 09 de diciembre de 2020*

Página 2 de 6

en su caso del Dictamen que contiene el Proyecto de Reforma del Reglamento de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC, solicitó la dispensa de la lectura completa del Dictamen junto con el proyecto de que se trata, en virtud de que el mismo fue debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a las y los integrantes de esta comisión.

Continuando con el orden de la sesión, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** aclaró que la Secretaria Técnica realizaría una Presentación concreta de los puntos relevantes del Proyecto de Reforma del Reglamento de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y de igual forma preguntó a la y el integrante de la Comisión si existía observación alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaria Técnica.

A lo que la **Maestra María del Mar Trejo Pérez** y el **Licenciado Roberto Ruz Sahrur** integrantes de la Comisión no tuvieron observación alguna al respecto.

Inmediatamente la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión, para brindar el informe correspondiente.

En consecuencia, la **Secretaria Técnica, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, comentó respecto al tema de la fundamentación que es lo que le dio sentido a la propuesta de Reforma basado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el párrafo tercero dispone que es obligación de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. De igual forma el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Igualmente, en la fundamentación de manera relevante se establece en los artículos 5 y 7 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem Do Pará) que establece que toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los estados parte reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos. También está el artículo 7 de la Convención para la Eliminación de todas las

formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) que establece que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres. De igual forma entre la normativa esta la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán, así como también la Tesis XLVI/2015 relativa a la prueba Pericial que es un medio de convicción considerado dentro del rubro de las pruebas técnicas, por el seno del procedimiento especial sancionador, se plantea dos tipos de pruebas y el contexto para la ampliación de esto contemplando los derechos humanos, de igual forma respecto al tema de la prueba pericial.

Los documentos de referencia para poder realizar la estructuración de la misma reforma fueron el Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género del INE así como el Reglamento de Quejas y Denuncias de la Comisión Estatal Electoral del Estado de Nuevo León.

Retomando el uso de la voz la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a la y el integrante de la comisión si existía alguna observación respecto del Dictamen y proyecto de Lineamientos que se pretende aprobar.

A lo que la **Maestra María del Mar Trejo Pérez** y el **Licenciado Roberto Ruz Sahrur** integrantes de la Comisión no tuvieron observación alguna al respecto.

Seguidamente la Presidenta de la Comisión de Paridad, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, pidió a la Secretaria Técnica de que en caso de ser aprobado el proyecto en la circulación del dictamen, se acompañara la presentación expuesta para hacerla llegar a Consejo General con el acompañamiento del Dictamen que contiene el Proyecto de Reforma del Reglamento.

A lo que la **Maestra María del Mar Trejo Pérez** y el **Licenciado Roberto Ruz Sahrur** integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo.

Subsiguientemente la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, le solicitó a la Secretaria Técnica con fundamento en el artículo 12, fracción XII del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se sirviera proceder a someter a votación el punto de la orden del día que se esta tratando.

Consecutivamente la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación nominal de las personas integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del Dictamen que contiene el Proyecto de Reforma del Reglamento de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, solicitando a las consejeras y el consejero que estén por la aprobatoria favor de levantar la mano.

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente: A favor

Mtra. María del Mar Trejo Pérez: A favor

Lic. Roberto Ruz Sahrur: A favor

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 14 fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán hizo constar que con tres votos a favor, se aprobó con unanimidad de votos el Dictamen que contiene el Proyecto de Reforma del Reglamento de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Siguiendo con el orden de la Sesión la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, le solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Por su parte la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, continuó dando lectura al siguiente punto del orden del día identificado como **6**, siendo este, **Asuntos Generales**.

En consecuencia la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe algún otro tema que quieran discutir aprovechando este espacio y en caso afirmativo, favor de solicitarlo levantando la mano.

A lo que la **Maestra María del Mar Trejo Pérez** y el **Licenciado Roberto Ruz Sahrur** integrantes de la Comisión no tuvieron comentario alguno al respecto.

No habiendo más temas por abordar en tal virtud la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión dio lectura al **punto número 7** del orden del día, siendo este, la “Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.”

Seguidamente y conforme al punto **número 8** del orden del día, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** con fundamento en la fracción VI en el artículo 12 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General de este Instituto, dio por clausurada la sesión de carácter urgente de la Comisión **siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos, del día miércoles nueve de diciembre del año dos mil veinte**, se declara clausurada la presente sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los derechos político electorales, agradeciendo la honorable asistencia de todas y todos en sus intervenciones.



**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE**  
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE  
LA COMISIÓN



**MTRA. CLAUDIA NIDELVIA MORALES MANRIQUE**  
COORDINADORA DE LA OFICINA DE IGUALDAD  
DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN Y  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN



**MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ**  
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE  
LA COMISIÓN



**LIC. ROBERTO RUZ SAHRUR**  
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA  
COMISIÓN